

*J. J. S.
J. G. y Mayo 1905
Proposición
N.º 1.*

Los abajo suscritos, propietarios de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, tienen el honor de presentar á la Junta de Gobierno, la siguiente Proposición, á fin de que, si le parece de Gobierno, la siguiente Proposición, á fin de que, si le parece aceptable, se sirva someterla á la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas.

PROPOSICION:

Teniendo en cuenta que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 31 de Marzo último, no obtuvo mayoría reglamentaria la proposición presentada por varios Señores Accionistas sobre reforma de la tributación, y, como consecuencia de esto, dejó de aprobarse la realización de las obras proyectadas, la concesión de un auxilio extraordinario de 25000 pesetas á la empresa de funciones, y la reforma de los artículos 16 y 42 del Reglamento:

Atendida la importancia de estos asuntos; la urgencia de que se resuelva lo procedente para realizar dichas obras en el año actual; la necesidad de proveer á que no quede cerrado el Teatro, en la próxima temporada de invierno; y la conveniencia de que se ensaye el pensamiento que entraña la proyectada reforma de dichos artículos 16 y 42, los infrascritos, en unión con otros propietarios de palcos y sillones, secundados por la Junta de Gobierno, han celebrado varias conferencias, y, como resultado de las mismas, y habiendo obtenido además la conformidad del Sr. Bernis, por lo que á él se refiere, entienden que podrían armonizarse las aspiraciones de todos, mediante los siguientes acuerdos, que tienen el honor de proponer á la Junta General.

1º Se faculta á la Junta de Gobierno para realizar las obras propuestas en el Dictámen de la Comisión, unido á la Memoria, de importe 250000 pesetas, en la forma y auxiliándose ^{de} los facultativos que crea convenientes. Con la aprobación de este acuerdo se entienden votadas dichas 250000 pesetas.

Para el pago de estas 250000 pesetas, regirán las mil unidades, establecidas en el artículo 57 del Reglamento, pero se rebajará un quince por ciento de la cantidad que corresponde á las butacas, y se cargará el importe de este quince por ciento á la cantidad correspondiente á los palcos. La Junta de Gobierno

Estudiará la manera de repartirlas en varios plazos, para que su pago sea lo menos gravoso.

2º Se concede á Dn. Alberto Bernis la empresa de funciones para el próximo año teatral, con sujecion al pliego de condiciones, que ha regido para el último, debiendo dar 50 funciones durante el invierno, y 20 funciones en la temporada de primavera, por la subvencion total de 195000 pesetas, que se considerará votada con la aprobacion de este acuerdo,

Para el pago de estas 195000 pesetas, regirán las mil unidades establecidas en el artículo 57 del Reglamento, pero se rebajará un doce por ciento de la cantidad que corresponda á las butacas, y se cargará el importe de este doce por ciento á la cantidad correspondiente á los palcos.

3º Se faculta á la Junta de Gobierno para que, durante el próximo año teatral, pueda facilitar la platea y palco escénico, en los dias que los tenga disponibles, por el precio y en las condiciones que estime convenientes, mientras sea para espectáculos dignos de la importancia del Teatro, de los cuales podrán disfrutar los Accionistas ocupando sus localidades, gratuitamente ó mediante el pago, si así lo acordare la Junta de Gobierno, de un precio inferior, por lo menos, en un 25 por ciento al que se fije para el público. En estos espectáculos los palcos y butacas, que son propiedad de los Accionistas, permanecerán estas desocupadas y aquellos cerrados, si sus propietarios no los utilizaren en la forma antedicha; quedando en estos términos en suspenso la aplicacion de los artículos 16 y 42 del Reglamento.

Barcelona 3 de Mayo de 1905.

Baudilio Carreras

J. Miki Pi

Antonio Baudilio

Santiago Comas d'Argemir

Enrique Collazo y Cia

Estanislao Planas.

Victoriano

Jose Estruel

Agust. Riquelme

Antonio Moran
Albert

G. Lopez

Jose M. Gutierrez

José Baird

Francisco de Rivera

Jose Rivera

por mi y mi madre
La Marquesa Vda de Abella
R. Fabra

Luis Duperes

Por mi esposa y por mi
Mariano Ruiz

Antonio

Ricardo Corda

Juan Collazo

J. Goula Fite

Belisario Martin

Dolores Jordana de Rivera

pp. Juan de Rivera